



Capacitar para fortalecer a la Justicia  
**2017 Año de las Energías Renovables**

**DISPOSICION SE-CFJ N° 140/17**

Buenos Aires, 28 de julio de 2017

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 113/17 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 113/17, se aprobó la realización de la actividad "Planilla de Cálculo – Nivel Intermedio", con modalidad en oficina, los días 16 y 30 de junio; 7 y 4 de julio de 2017 de 11:00 a 13.30hs.; destinada a los integrantes del Centro de Formación Judicial; para la cual se designó como capacitado al Lic. Miguel, quien efectivamente cumplió la función para la que fue designado y la evaluación correspondiente a la referida actividad.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigioniero corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Lic. Prigioniero en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación del Lic. Miguel Prigioniero como capacitador -durante diez horas reloj- y evaluador en la actividad "Planilla de Cálculo – Nivel Intermedio", con modalidad en oficina, los días 16 y 30 de junio y 7 y 4 de julio de 2017 de 11:00 a 13:30hs.; destinada a los integrantes del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil (\$11.000,0) al Lic. Miguel Prigioniero, en concepto retribución por su participación como evaluador y capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 140/17**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM